

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO, DE LA ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DENOMINADA “RED DE ABASTECIMIENTO DESDE URDALUR A IRURTZUN TRAMO SATRUSTEGI-ETXARREN”, DE MANCOMUNIDAD DE SAKANA.

1.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

El objeto del presente pliego es definir las condiciones técnicas que regirán el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario para la adjudicación de la asistencia para la Redacción del Proyecto y dirección facultativa de la obra denominada “Red de abastecimiento desde Urdalur a Irurtzun, tramo Satrustegi-Etxarren” de la Mancomunidad de Sakana.

Tiene la finalidad de describir los trabajos y enumerar las materias que han de ser objeto de estudio, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el cumplimiento del contrato, y concretar la redacción y presentación de los estudios que el adjudicatario deberá elaborar para su aceptación por la Administración contratante.

Asimismo, establece las relaciones y competencias entre el adjudicatario del contrato y los técnicos de la Mancomunidad de Sakana y la relación de documentos e información que ésta pondrá a disposición del adjudicatario para el correcto cumplimiento del contrato.

Al igual que el Pliego de cláusulas administrativas, el presente pliego tiene carácter contractual, y la presentación de la oferta por el licitador supone la aceptación íntegra de sus cláusulas.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato la redacción del Proyecto de las Obras de “Red de abastecimiento desde Urdalur a Irurtzun, tramo Satrustegi-Etxarren”, así como la Dirección Facultativa de las obras de ejecución de las mismas.

3.- ÁMBITO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS OBRAS.

El abastecimiento de la Comarca de Sakana está diseñado, como suministro principal, desde el embalse de Urdalur, en el T.M. Ziordi, (“solución Urdalur”) hasta la localidad de Irurtzun, recorriendo el valle de Oeste a Este.

Está realizada la conducción desde el embalse de Urdalur hasta a la localidad de Satrustegi, abasteciendo a las localidades de Ziordi, Olazti (parcial), Altsasu, Urdiain, Iturmendi, Bacaiku, Arbizu (parcial), Lakunza, Lizarraga (parcial), Dorrao (parcial), Unanu (parcial), Ihabar, Hiriberri y Satrustegi.

Este suministro de agua potable se completa con el abastecimiento desde los manantiales que afloran en las Sierras de Urbasa – Andía y Aralar.

En agosto de 2016 se produjo un episodio de déficit de agua de consumo en la población de Zuhatzu, habiendo realizado la Mancomunidad de Sakana un suministro provisional desde el nudo de Satrustegi mediante tubería aérea de PEAD 50 mm por la margen izda de la carretera NA-2410, al no estar construida la conducción prevista desde Urdalur, la cual debe realizarse de manera definitiva y con diámetro suficiente para el abastecimiento hasta Irurtzun, fundición modular 350mm.

Actualmente la localidad de Irurtzun se abastece desde el manantial del río Larraun situado en Iribas y cuenta con una ETAP en Urritza que filtra el agua de consumo procedente del manantial por lo que la solución “Urdalur” está sin finalizar.

Una vez finalizada la “solución Urdalur” se podrá suministrar agua potable a todas las localidades de la Comarca de Sakana, combinadas con los manantiales que afloran en las Sierras de Urbasa – Andía y Aralar, ya que Etxarri – Aranatz, Lizarragabengoa, Arruazu, Uharte-Arakil e Irañeta, están abastecidos actualmente de sus propios manantiales.

La dimensión de la tubería en los tramos anteriores es de fundición de diámetro variable entre Ø450 mm y Ø250 mm, hasta Lakuntza, siendo el tramo desde Lakuntza hasta Satrustegi de fundición Ø 350 mm.

El proyecto contempla realizar al menos el tramo desde la arqueta de derivación a Satrustegi hasta el depósito de Etxarren, y las conexiones con los depósitos de Zuhatzu, Etxarren y Ekai.

Los caudales de consumo de agua en alta en los núcleos del valle de Sakana (año 2016) son los siguientes:

LOCALIDAD	L/S
ZIORDIA	2,57
OLAZTI	10,05
ALTSASU	45,69
URDIAIN	2,34
ITURMENDI	1,14
BAKAIKU	1,42
ETXARRI - ARANATZ	12,00
ERGOIENA	1,47
ARBIZU	7,49

LAKUNTZA	9,16
ARRUATZU	0,80
UHARTE	
ARAKIL	8,00
IRAÑETA	1,00
ETXARREN	0,80
EKAI	0,30
RESTO ARAKIL	8,74
IRURTZUN	10,65
TOTALES:	123,63

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos que comprenden este contrato consisten en la redacción de un proyecto de ejecución y la Dirección Técnica de las obras proyectadas.

La redacción del proyecto consiste en la preparación, de acuerdo con lo exigido al respecto por la legislación vigente, de los documentos:

1-Memoria y anejos que describa y justifique la solución adoptada de modo que quede claramente definido el trazado proyectado. Se indicarán los datos previos métodos de cálculo y ensayos efectuados (detalles y desarrollo en anejos) así como las características principales del proyecto. Se incluirá una separata que, en un reducido número de páginas, planos en formato UNE A-A y esquemas, sirva de presentación y resumen del proyecto, reflejando de manera breve y sintética la motivación, características principales, suelo necesario, coste y plazo de las obras proyectadas.

a) Topografía cartografía y replanteo

Se aportarán datos del trazado del camino y otras posibles construcciones y características elegidas. Se realizará el levantamiento taquimétrico de la conducción de abastecimiento desde el embalse de Urdalur hasta Irurtzun, en el tramo Satrustegi – Etxarren y ramales a los depósitos de Zuhatzu, Etxarren y Ekai, teniendo en cuenta los puntos de conexión, que partirá de la Red Geodésica Provincial que sirva para la exacta definición geométrica del trazado de la conducción y de apoyo en el futuro para el replanteo de la obra.

En el anejo de topografía figurarán los criterios en las observaciones de campo, junto al cálculo de los mismos y se indicarán los siguientes elementos:

- Reseña de cada BR, en donde figuren los valores X e Y en coordenadas U.T.M. ETRS-89, así como la cota (Z) obtenida en la nivelación GEOMÉTRICA.

- Plano a escala E: 1/5.000, con la situación exacta del BR.

- Relación de las coordenadas de cada BR (X, Y, Z).

- Relación de las coordenadas de cada hidrante (X, Y, Z).

- Todos aquellos datos topográficos que sean necesarios para la correcta definición de los trazados, cruces con caminos, carreteras, obras de fábrica, cauces de agua, servicios afectados, etc., serán obtenidos y calculados a partir de las bases de replanteo, y simultáneamente en coordenadas U.T.M. ETRS-89 y coordenadas rectangulares planas.

b) Geología y geotecnia.

Se realiza la interpretación del trabajo de tipo geológico necesario para la definición del trazado de la conducción de agua, tanto a nivel de trabajos de campo como de seguimiento, ensayos, interpretación de calicatas y materiales, cálculo y redacción del Anejo correspondiente.

En el Anejo de Geología y Geotecnia del Proyecto se contemplarán los siguientes aspectos:

-Procedimientos de la excavación.

-Aprovechamiento de los productos en terraplenes y/o pedraplenes.

-Estudio de estabilidad de taludes afectados por el trazado de la conducción de agua, tanto desde el punto de vista general, como desde el punto de vista concreto (medidas y tratamientos específicos).

-Condiciones y especificaciones de ejecución.

-Determinación y cuantificación de los vertederos, si estos fueran necesarios.

c) Cálculos hidráulicos y cálculos mecánicos.

Se realizarán los estudios hidráulicos de la conducción de agua, estudios de los dispositivos para admisión y expulsión de aire, estudio de los desagües y de cualquier otro elemento que sea necesario disponer para el correcto funcionamiento del sistema.

Se realizarán los cálculos mecánicos de la conducción de agua, anclajes.

Se desarrollarán a nivel constructivo los trazados en planta y en alzado de la totalidad de la conducción de agua, a partir del nudo de Satrustegi hasta Etxarren y los ramales a los depósitos de Zuhatzu, Etxarren y Ekai.

Se seleccionará la tipología y las dimensiones de los dispositivos a utilizar y se redactarán las especificaciones técnicas correspondientes.

Se definirán los pasos de carretera, caminos y arroyos, etc. para solicitar a los órganos competentes las autorizaciones correspondientes.

Se definirá la entrada a los depósitos, colocando elementos de control de agua, protecciones, boyas, etc. que permita el correcto funcionamiento de la instalación.

d) Afecciones ambientales.

Se elaborará el proyecto atendiendo los condicionantes ambientales pertinentes para lo que se mantendrán los contactos oportunos con el órgano ambiental.

e) Bienes y derechos afectados.

f) Afecciones arqueológicas y culturales

g) Solución propuesta para el tráfico si este se viera afectado durante la ejecución de las obras

h) Plan de obra

i) Justificación de precios

j) Documentación fotográfica

k) Plazo de ejecución, presupuesto para conocimiento de la Administración etc.

2-Planos en los que se representen a escala adecuada las obras proyectadas. Se incluirán como mínimo, los siguientes planos:

- Plano de situación y emplazamiento.
- Planos generales de la obra a escalas 1:2.000 y 1:5.000, según los casos.
- Planta general de las conducciones, si las hubiere, a escala 1:500, con representación de los elementos singulares (depósitos, estaciones de bombeo, aliviaderos, obras especiales, etc.).
- Perfiles longitudinales de la conducción general y ramales a escala 1:500.
- Planta general de replanteo.
- Secciones-tipo.
- Detalles de los elementos constructivos singulares (pozos, arquetas, aliviaderos, macizos de anclaje, ventosas, desagües, etc.).
- Descripción completa de las obras de fábrica (plantas, alzados, secciones, cubiertas, armaduras, etc.).
- Servicios afectados (gas, teléfono, electricidad, alumbrado, telecomunicaciones, saneamiento y distribución de aguas, cruces de carreteras,

ferrocarriles, cauces públicos, etc.)

3-Pliego de prescripciones técnicas en el que se incluyan las condiciones económico-administrativas, y las condiciones técnicas particulares. Este por su carácter contractual, deberá estar firmado. Describirá las obras y regulará su ejecución: características de los materiales (procedencia, ensayos), normas para la elaboración de las distintas unidades de obra, instalaciones exigibles y precauciones a adoptar. Deberá detallar las formas de medición y valoración (unidades de obra y partidas alzadas), estableciendo el plazo de garantía, y especificando las normas y pruebas previstas para las recepciones.

El Pliego de prescripciones técnicas particulares que regulará la ejecución de las obras y las pruebas previstas, dispondrá, entre otras, y en forma de articulado, las materias correspondientes a los siguientes apartados:

- Normas y prescripciones de obligado cumplimiento donde se incluirán las correspondientes a las establecidas en Mancomunidad de Sakana y descripción de cada una de las partes de la obra, con referencia a los planos correspondientes.
- Características y calidad de los materiales correspondientes a obra civil, su posible procedencia y ensayos a que deben someterse.
- Normas para la elaboración de las distintas fábricas, precauciones necesarias durante la construcción, y control de las calidades obtenidas.
- Normas de medición y abono de las unidades de obra correspondientes a la obra civil.
- Equipos técnicos con descripción de sus características, materiales, instalación y normas de recepción y abono.
- Condiciones generales.

4-Mediciones y presupuestos. Se elaborará el presupuesto de cada una de los capítulos de la obra, definiendo materiales, forma de ejecución, contenido de la unidad con precio en letra y el precio descompuesto que justifique el precio de cada una, con el fin de que las obras puedan ser ejecutadas y abonadas de forma correcta.

El presupuesto incluirá:

- 1.- MEDICIONES.
- 2.- CUADROS DE PRECIOS 1 y 2.
- 3.- PRESUPUESTOS PARCIALES.
- 4.- PRESUPUESTO GENERAL (P.E.M.)
- 5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

5-Estudio de Seguridad y salud. El adjudicatario propondrá un responsable técnico especialista en Seguridad y Salud Laboral.

En cumplimiento del Real Decreto 1627/1997 se redactará el estudio de seguridad y salud y contendrá como mínimo los siguientes documentos: Memoria descriptiva ; Pliego de condiciones particulares; Planos en los que se desarrollarán los gráficos y esquemas necesarios para la mejor definición y comprensión de las medidas preventivas definidas en la memoria, con expresión de las especificaciones técnicas necesarias; Mediciones de todas aquellas unidades o elementos de seguridad y salud en el trabajo que hayan sido definidos o proyectados; Presupuesto (el presupuesto del estudio de seguridad y salud deberá ir incorporado al presupuesto general de la obra como un capítulo más del mismo).

6-Control de Calidad. Se elaborará el programa de control de calidad a realizar durante la ejecución de las obras en tuberías, piecerio, compactación de zanjas, pruebas de la conducción de agua, ensayos de acero y hormigón u otros materiales, etc.

Se definirán las necesidades de laboratorio homologado para los diferentes ensayos de materiales, etc.

7- Estudio de Gestión de Residuos y Construcción y demolición de acuerdo con el “RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición”. Contendrá como mínimo: una estimación de la cantidad de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, medidas de prevención de los residuos en la obra, operaciones de reutilización, medidas de separación, valorización o eliminación de dichos residuos, planos de las instalaciones previstas, prescripciones , y coste de la gestión de residuos. Todo ello de acuerdo con el RD citado.

Todos los documentos o proyectos que sean necesarios para la ejecución de la obra contarán con los visados y trámites pertinentes.

8- Afecciones y expropiaciones

Se redactará la relación de bienes y derechos afectados, con valoración de los mismos, necesarios para realizar las obras de la conducción de abastecimiento desde el embalse de Urdalur hasta Irurtzun, en el tramo Satrustegi – Etxarren y ramales a los depósitos de Zuhatzu, Etxarren y Ekai, Navarra.

Se redactarán todos los documentos, valoraciones individualizadas, actas de mutuo acuerdo, etc, necesarias para obtener la autorización de ocupación de las propiedades afectadas por las obras de la conducción de abastecimiento desde el embalse de Urdalur hasta Irurtzun, en el tramo Satrustegi – Etxarren y ramales a los depósitos de Zuhatzu, Etxarren y Ekai, Navarra.

Se tendrá que realizar el procedimiento de expropiación de bienes y derechos afectados.

5- ENTREGA Y ABONO DEL PROYECTO.

El Proyecto se confeccionará con los documentos aptos para su aprobación, en contacto con el Área Técnica de la Mancomunidad de Sakana, siempre siguiendo las directrices de ésta.

No tendrán la consideración de tiempo de trabajo efectivo, a efectos de los plazos relativos a la redacción de estos documentos, los periodos de Exposición pública, los periodos de estudio que empleen los técnicos de la Administración, ni los periodos en que los expedientes queden pendientes de las aprobaciones pertinentes.

En virtud del informe de los técnicos, se podrá exigir la subsanación por la adjudicataria de los defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios que le sean imputables, otorgándole al efecto el correspondiente plazo, que en ningún caso excederá de un mes.

Si transcurrido dicho plazo las deficiencias no hubiesen sido corregidas, la Administración podrá, atendiendo a las circunstancias concurrentes, optar por conceder un nuevo plazo al contratista o por la resolución del contrato.

Los criterios de representación gráfica se determinarán por la Mancomunidad de Sakana, siguiendo los que habitualmente emplea este organismo.

Se presentarán completos todos los documentos necesarios para la tramitación del Proyecto de Ejecución.

Los proyectos se presentarán en formatos UNE A-4 (memoria, pliego de PTP y presupuesto) y UNE A-3 (el documento de planos).

Todos los ejemplares del Proyecto se presentarán en cajas. En la solapa interior de cada una de las cajas se incluirá el CD-ROM del Proyecto. Cada caja presentará en su tapa una carátula con indicación como mínimo, en la parte superior logotipo y nombre de Mancomunidad de Sakana, en el centro el nombre del proyecto según el establecido en el pliego, a continuación deberá reflejarse el autor del proyecto con cualificación suficiente, director jefe del proyecto y la empresa adjudicataria con su logotipo y por último la fecha. Igualmente se dispondrá la carátula en la portada de cada tomo de los que constituyen el Proyecto indicando además el nombre del documento a continuación del nombre del proyecto. En los lomos de los diferentes volúmenes solamente se incluirán como datos el nombre del proyecto, el número de tomo y el tipo de documento que contiene el volumen; todo ello con la misma tipografía que la utilizada en todo el Proyecto.

Además de la presentación de cuatro copias en soporte papel, el Proyecto completo se presentará también en formato CD-ROM de ordenador, que irá incluido en la solapa de cada caja de presentación en papel, donde esté situada la memoria del Proyecto.

Para la memoria, anejos, pliegos y demás archivos de texto, el formato que se utilizará será Word, así como Excel (ambos de Microsoft) para las hojas de cálculo si las hubiere.

En el anejo de cartografía, topografía y replanteo, los documentos se entregarán en formato Word, los listados en formato ASCII y los planos en formato DXF o DWG. Los distintos ficheros se corresponderán con cada uno de los documentos del Proyecto.

Los planos se incluirán en ficheros tipo DXF o DWG (a criterio del Área Técnica de Mancomunidad de Sakana, siempre que la versión sea compatible). Se entregará un fichero de Word que contenga la correspondencia entre planos del proyecto y ficheros. Cada plano en papel tendrá un fichero DXF o DWG exclusivo, y a partir del mismo podrá reproducirse exactamente dicho plano sin ningún tratamiento adicional.

Las imágenes se incluirán en ficheros JPEG.

El presupuesto se entregará además en fichero PRESTO o con formato de intercambio estándar de Base de Datos de la Construcción (BC-3).

Además de los ficheros mencionados, se entregará el Proyecto completo en formato PDF.

Visados los documentos, se entregarán en las oficinas de la Mancomunidad de Sakana.

Una vez cumplidas estas exigencias, y aprobado el documento, se procederá al abono de proyecto, de conformidad con lo establecido en las disposiciones de aplicación contenidas en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

6- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO COMO DIRECCIÓN DE LA OBRA.

La Dirección Facultativa de la Obra, con titulación adecuada y suficiente, será directamente responsable de la dirección, comprobación y vigilancia de la correcta realización de la obra contratada, asumiendo la representación de la Administración ante el contratista.

SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL EQUIPO

- Durante toda la ejecución de los trabajos, la adjudicataria debe en todo momento adscribir a la ejecución del contrato a profesionales con la experiencia y titulación exigida, manteniendo una vinculación laboral con el adjudicatario, reservándose Mancomunidad de Sakana el derecho a exigir adscripción de personal capacitado, constituyendo causa de resolución el incumplimiento de este compromiso.
- La Dirección Técnica de la obra y el Coordinador de Seguridad y Salud, durante la ejecución de las obras, deberán cumplir bajo su exclusiva responsabilidad, con lo establecido tanto en la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, como en el Real Decreto 1627/97.
- Deberá permanecer durante la ejecución de la obra y permanentemente durante la jornada laboral en la misma una persona con el cargo de vigilante de obra repercutido en el coste de Dirección de Obra.
- Dentro del equipo, el Jefe de Equipo deberá ser el interlocutor único de la dirección del encargo por parte de Mancomunidad de Sakana. Se especificará con nombre y

apellidos la persona que llevará a cabo estas labores y se deberá ser estricto en el cumplimiento de este extremo.

SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS

- En cuanto a las reuniones de seguimiento de obra, éstas se celebrarán con una periodicidad mínima SEMANAL, debiendo la Dirección de Obra dejar constancia de la misma por escrito en el Libro de Órdenes y Asistencias o en Actas redactadas a tales efectos.
- Tanto el Libro de Órdenes y Asistencias como el Libro de Incidencias serán los oficiales, debiendo permanecer de forma continuada en la oficina de obra.
- Todas las órdenes que sobre la obra se realicen durante su ejecución serán comunicadas por escrito al contratista.
- Mensualmente, junto con cada certificación de obra, se deberá dar traslado de estos documentos a Mancomunidad de Sakana.
- Se realizarán reuniones como máximo con un mes de intervalo entre ellas con responsables de la Mancomunidad de Sakana para poner en conocimiento, el estado técnico y económico de la obra mediante la documentación necesaria y estudios realizados por la dirección facultativa. Estas reuniones serán el ámbito para establecer por parte de la dirección los objetivos y compromisos de ejecución y exponer el seguimiento y control del cumplimiento de los mismos. Planning de ejecución.
- Además de las anteriores, se realizarán tantas reuniones puntuales como sean necesarias, a petición de la Dirección Facultativa o de técnicos de la Mancomunidad de Sakana.
- La Dirección realizará labores de Gestión y Coordinación con todos los elementos con los que pueda existir interferencia a lo largo de la ejecución de la obra, tanto sean organismos o servicios como terceros afectados.
- Bajo este concepto, gestionará solicitudes o conflictos con organismos y servicios tanto municipales como ajenos, tramitando las solicitudes, informes, quejas y soluciones a las mismas, y las expondrán a la Mancomunidad de Sakana para su conocimiento y aprobación.
- En caso de existir diferentes direcciones para partes anexas del proyecto o proyectos colindantes, la Dirección se coordinará con los Técnicos directores del resto de actuaciones en caso de existir interferencias.

CONTROL ECONÓMICO DE LA OBRA

- Para un control económico real y efectivo de la obra, las certificaciones firmadas por la Dirección de Obra y el adjudicatario se deberán presentar en la Mancomunidad de Sakana, para el visto bueno del representante de la propiedad.
- Acompañando a las certificaciones, la Dirección de Obra deberá redactar un informe del desarrollo de la obra con las incidencias que se produzcan, así como copia de las Actas correspondientes a las reuniones de seguimiento de obra. Junto al informe mensual se entregará a la propiedad una copia del Diario de Obra. Los informes

mensuales incluirán fotografías en color del estado general de las obras y de los elementos de la obra más singulares. Estos informes deberán entregarse en soporte papel e informático (CD), compatible con el software existente en la mancomunidad (Presto, Autocad, MS Word, MS Excel, programas de visionado de fotografías – extensiones jpg., tif - etc).

- En el informe económico mensual se analizarán pormenorizadamente las desviaciones que pudieran existir en la obra, su sentido, su motivación, su incidencia dentro del montante global de la obra, conclusiones y recomendaciones. Así mismo, se realizará un listado completo de las partidas de unidades de obra de proyecto y las contradictorias habidas que permita obtener en cada momento una estimación o previsión del costo final de la obra.
- Para el control económico de todas las mediciones de la obra que lo requieran, se exigirán los levantamientos topográficos que sean necesarios.

CONTROL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAN DE OBRAS

- Previamente al inicio de la obra, el adjudicatario deberá reestudiar el cronograma, ajustándolo a las fechas concretas en que se desarrollarán las obras, con indicación del camino crítico, en el que quede justificado el plazo que se ofertó. En este cronograma, también se incluirá un desglose de la inversión prevista por mensualidades.
- La Dirección de Obra participará en el control y optimización de los plazos de ejecución del proyecto para lo cual revisará y estudiará las planificaciones propuestas por el contratista.
- Realizará un control y seguimiento semanal de los plazos reales de ejecución, comparándolos con la programación establecida y proponiendo las medidas correctoras que estime oportunas para evitar o disminuir, en lo posible, los retrasos en la ejecución.
- Este planning será el que sirva de base al seguimiento por parte de la Dirección de Obras para el control de plazos, cuya actualización se deberá entregar con la certificación y el informe mensual. Se informará del cumplimiento o no de los plazos previstos, estudiando las alternativas necesarias en caso de que se produzcan desvíos.

DOCUMENTACIÓN DE FINAL DE OBRA

- Con la certificación final se deberá hacer entrega del correspondiente Certificado Final de Obra convenientemente visado por el Colegio Profesional competente.
- Se deberán adjuntar los correspondientes certificados que acrediten el correcto funcionamiento de las distintas instalaciones.
- Así mismo, se deberá entregar a la finalización de la obra aquella documentación, que deberá constar mínimamente de:
 - Datos generales de la obra.
 - Acta de Recepción de la obra.

- Documentación gráfica de fin de obra con planos “as built” recogiendo aquellas modificaciones respecto al proyecto original.
- Ensayos realizados.
- Cualquier otra documentación solicitada por Mancomunidad de Sakana.
- Esta documentación se presentará en soporte informático, con ficheros en formato compatible con el software existente en la Mancomunidad (Presto, Autocad, MS Word, MS Excel, programas de visionado de fotografías – extensiones jpg., tif - etc.); así como cuatro copias en papel, en carpetas formato din A4.
- Mancomunidad de Sakana, tiene establecida una normalización de intercambio de documentación gráfica para la compatibilidad con su sistema de información geográfica, que deberá ser tenido en cuenta a la hora de la entrega de la información relativa a las redes y elementos integrantes de las mismas, objeto de este contrato.

ASISTENCIA A LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE

- La adjudicataria facilitará a la Administración contratante, sin coste adicional alguno, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios por ésta para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, como asistencia a reuniones explicativas, información al público o a los servicios afectados, etc., hasta la extinción del plazo de garantía.

MODIFICACIONES EN LA OBRA

- El Director de Obra, salvo en los supuestos excepcionales y previo exacto cumplimiento de las condiciones previstas en la normativa de contratación administrativa vigente, no podrá introducir modificaciones en las obras, cuya Dirección le ha sido adjudicada, sin la debida aprobación previa de las mismas y del presupuesto correspondiente por el órgano de contratación.
- La Dirección de Obra está obligada a recibir el visto bueno de Mancomunidad de Sakana para realizar cualquier cambio o modificación del proyecto entregado, y aprobado por Mancomunidad de Sakana.
- Cualquier modificación que pueda surgir al proyecto aprobado será notificada a la propiedad antes de su ejecución, con antelación suficiente para que ésta pueda ser estudiada y aprobada por el órgano competente sin que esto produzca retraso en la ejecución de la obra.
- Durante la ejecución de la obra, en caso de existir modificaciones al Proyecto aprobado, la Dirección Facultativa formalizará la documentación necesaria para la tramitación de los mismos.

SITUACIONES DE EMERGENCIA

- En caso de emergencia, el Director de Obra podrá ordenar la realización de aquellas unidades de obra que sean imprescindibles para garantizar la permanencia de la obra ya ejecutada o evitar daños inminentes a terceros, quedando obligado el contratista de las obras a poner a su disposición los medios técnicos y humanos necesarios.



- Desaparecida la causa determinante de la emergencia, el Director dará cuenta inmediata a la Administración contratante, a fin de tramitar el oportuno expediente.

OTRAS OBLIGACIONES

- En caso de que se acuerde la no ejecución de las obras en una sola fase, la adjudicataria deberá redactar proyecto-separata de la parte o partes a ejecutar.
- La adjudicataria deberá contar con una oficina en un radio de 50 km. en el entorno de Lakuntza.

